

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO  
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN  
ELECTORAL LEY Nº 18.556.

Nºint : 2519224



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5170

SANTIAGO, 24/01/2011

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley Nº 18.556 de 1986, a los siguientes extranjeros:

1. Don Jose Luis DIEZ ZAMORA RUN: 14.539.898-3
2. Don David Emanuel NAVARRO RUN: 14.741.813-2

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

CDH/AMR  
[552r] 24/01/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Archivo